



DECRETO ALCALDICIO N° 1824 /

PONE TERMINO ANTICIPADO CONTRATO
QUE INDICA.

REQUINOA,

27 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°871 de fecha 10.03.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal de Mercado Público para **"Prestación de servicios de Monitor(a) Programa Vínculos arrastre 13° y 14° versión, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa"** a cargo de Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1086 de fecha 07.04.2020 que autoriza adjudicación Licitación 3656-84-LE20 **"Contratación de Monitora Programa Vínculo 13° y 14° versión"**.

El Decreto Alcaldicio N°1172 de fecha 28.04.2020, que autoriza contratación Monitor Programa Vínculos Versión 13° y 14°

El Memo N°1085 de fecha 19.18.2020, que remite carta de renuncia del Sra. Carolina Sierralta Véliz, RUT N° [REDACTED] Monitora del Programa Vínculos 13° y 14° versión, informando **renuncia sólo a cargo de monitora Versión 14° a contar del 31 de Agosto de 2020.**

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZACE Término Anticipado a Contrato de fecha 29.04.2020, según Clausula SEPTIMA, letra C "Acuerdo Mútuo de las partes", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa, y la Sra. Carolina Sierralta Véliz, Rut: [REDACTED] Monitora del Programa Vínculos 13° y 14° versión, informando **renuncia sólo a cargo de Monitora Versión 14° a contar del 31 de Agosto de 2020.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL



***ANTONIO SILVA AVRGA**

ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mjdv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos(1)
DIDECO(1)